



**POLÍTICA DE REDES SOCIALES**  
**DE**  
**Gesconsult, S.A., S.G.I.I.C.**

12 de agosto de 2020

**ÍNDICE****PÁGINA**

HOJA DE REGISTRO DE CAMBIOS .....	3
1. OBJETO.....	4
2. ÁMBITO.....	4
3. PROCEDIMIENTO GENERAL.....	4
3.1 CREACIÓN DE CUENTAS EN REDES SOCIALES.....	4
3.2 CREACIÓN DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES .....	4
4. PROTECCIÓN DE DATOS.....	6
4.1 RGPD EN REDES SOCIALES .....	6
4.2 PUBLICACIÓN DE DATOS EN REDES SOCIALES.....	7
ANEXO I – POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE REDES SOCIALES .....	9

**Control de versiones:**

- Se modificará el primer dígito, si se realiza una modificación sustancial (Ej. 2.0)
- Se modificará el segundo dígito, si se realiza una modificación con relación a las actualizaciones periódicas que se encuentren en la revisión de los controles. (Ej. 2.1)

**HOJA DE REGISTRO DE CAMBIOS**

<b>AUTOR</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>NOTAS Y RAZONES DEL CAMBIO</b>
Control Solutions	ago.20	V1.0	Creación del Documento

## 1. OBJETO

En este documento se establecen las políticas de redes sociales de Gesconsult, S.A., S.G.I.I.C. (en adelante “GESCONSULT”).

La normativa de Protección de Datos pretende garantizar y proteger todo lo concerniente al tratamiento de los datos personales, es decir, el uso de cualquier información de personas físicas, por lo que a través de la publicación en redes sociales implica que se deba de tener en cuenta la normativa de protección de datos.

Mediante la presente Política, se pretende establecer unas directrices de actuación o normas básicas comunes relativas a determinar cómo abrir y gestionar las cuentas de redes sociales, que se debe de hacer con una publicación en redes sociales, cuándo debe procederse a la conservación o a la destrucción de los datos, a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias derivadas de la normativa.

La **finalidad** de establecer unas pautas generales para las redes sociales tiene como objetivos:

- Establecer nuevas formas de comunicación.
- Fortalecer la imagen de GESCONSULT ante toda su comunidad y la sociedad.
- Transparencia.
- Acercarse a los públicos objetivos.
- Compartir contenidos.
- Aprender de las deficiencias y solucionar problemas.
- Ofrecer información directa.
- Instantaneidad.
- Monitorizar temas de interés.
- Detectar tendencias y opiniones.

## 2. ÁMBITO

La presente Política deberá ser observada por todo el personal con acceso y gestión de redes sociales.

## 3. PROCEDIMIENTO GENERAL

### 3.1 CREACIÓN DE CUENTAS EN REDES SOCIALES

El departamento de marketing o comunicación es el único órgano de GESCONSULT autorizado para establecer el procedimiento de apertura y las normas que deben adoptarse en las redes sociales. Asimismo, es el único que puede gestionar las cuentas en redes sociales.

### 3.2 CREACIÓN DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES

Las redes sociales tienen la habilidad de generar información muy rápidamente y de llegar a muchas personas en poco tiempo. Por ello no debemos dejarnos llevar por la inmediatez de ciertas informaciones, debiendo

contrastar siempre lo que se publica. Se deberán contestar y aclarar los contenidos que puedan crear alarma entre la comunidad.

### **Recomendaciones de uso**

Cuando participemos en redes sociales debemos tener presente que nos encontramos en un terreno propio de las personas y que cada una tiene su opinión, que no siempre será compartida, pero siempre deberá ser respetada. La principal función de las redes sociales de GESCONSULT debe ser informar y propiciar el intercambio de opiniones.

Como norma general, desde los perfiles corporativos no se deberán emitir opiniones personales.

Esto no quiere decir que debamos ser demasiado fríos o corporativos ya que chocaríamos frontalmente con los principios de las redes sociales. El lenguaje debe ser amable y natural, cercano y respetuoso.

A continuación, enumeramos algunos criterios generales comunes a cualquiera de las redes sociales que utilizemos:

- Es obligatorio seguir las normas de uso generales de las redes sociales.
- Correcta construcción de los enunciados, tratando de ser claros y directos para evitar malentendidos.
- Correcto uso de los signos de puntuación, interrogación y exclamación, evitando, preferiblemente los anglicismos.
- Citar correctamente entrecomillando frases o titulares escritos por otros.
- Evitar el uso de escritura total en mayúsculas, ya que en las redes sociales adquieren un significado de “hablar a gritos”.
- Evitar actitudes que puedan resultar molestas u ofensivas desde el punto de vista de la raza, religión, política o sexualidad.
- Agradecer menciones y comentarios con el fin de establecer interacción.
- Es recomendable hacer una monitorización de los resultados que ofrece la propia plataforma con el fin de mejorar los resultados.
- Es recomendable que las páginas mantengan el muro abierto y que no se limite la libertad de los usuarios de publicar contenidos, teniendo en cuenta siempre que estos se pueden eliminar en un momento dado.
- Siempre que se publique en la página se ha de hacer en nombre del organismo y no del administrador.
- Es recomendable no permitir etiquetas en fotografías que no tengan interés para la Compañía o que puedan perjudicar su imagen.
- Se puede bloquear a usuarios que violen reiteradamente las normas de uso cuando compartan información fuera de lugar en el muro.

Como primera medida se puede eliminar la publicación, pero si el caso es reincidente es recomendable bloquear al usuario.

### **Gestión de comentarios**

- Se puede eliminar la opción de que los usuarios no puedan escribir comentarios, pero no es recomendable.
- Hay que prestar atención a los comentarios que los usuarios hagan sobre las publicaciones de la Compañía.
- Se debe responder a los comentarios, a la mayor brevedad, dentro del mismo espacio donde se haya hecho la consulta.
- Es aconsejable agradecer al usuario la participación y añadir la respuesta oportuna y clara.
- Si el comentario es inapropiado o impertinente, hay que buscar la manera adecuada de responder. Si es vejatorio existe la posibilidad de ocultarlo e incluso eliminarlo.
- Existe la posibilidad de bloquear a usuarios, siempre y cuando el contenido que emitan sea inapropiado, impertinente o vejatorio repetidamente.
- No hay que confundir los comentarios inapropiados o impertinentes con las quejas. Si el usuario formula una queja, es necesario aclararlo, existiendo la posibilidad de redirigirle al departamento correspondiente de la Compañía.
- Es importante responder de forma corporativa.

## **4. PROTECCIÓN DE DATOS**

Debemos tener muy claro que podemos y que no podemos publicar en una red social:

- No podemos publicar ninguna fotografía sin el consentimiento del titular.
- No podemos coger una foto que una persona haya publicado en una red social y publicarla en otro lugar. Debes, para ello, solicitar consentimiento expreso al titular de la fotografía y, en caso de denuncia, tienes que poder demostrar que otorgó ese consentimiento.

### **4.1 RGPD EN REDES SOCIALES**

La entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 implica un punto de inflexión respecto al tratamiento de datos personales en las redes sociales.

Los principales cambios son:

- Se debe informar de qué datos se recopilan o usan, cómo, para qué y quién los está utilizando.
- El lenguaje ha de ser comprensible y no puede dejar lugar a dudas. Si además se implica a menores, deberá estar adaptado a ellos.
- Se prohíben los consentimientos tácitos para recibir publicidad, comunicaciones comerciales o para ceder nuestros datos. Debe de haber un consentimiento explícito y demostrable.

- Las empresas tienen la obligación de notificar, en un plazo máximo de 72 horas, si han sufrido algún incidente de seguridad. Y no solo al usuario afectado, sino también a las autoridades de control, en este caso a la Agencia Española de Protección de Datos.
- Debemos borrar los datos cuando ya no sean necesarios para la finalidad para la que los recogimos o cuando se hayan recopilado de forma ilícita.

#### **4.2 PUBLICACIÓN DE DATOS EN REDES SOCIALES**

Cuando una Compañía usa una red social para darse a conocer, cuando incluyan algún dato de carácter personal, deberán recabar el consentimiento inequívoco del afectado. Y, además, se le deberá de proveer de la siguiente información:

- Datos que se van a publicar
- Redes sociales en las que se van a utilizar
- Finalidad de uso
- Quién puede acceder a los datos
- Además, se debe informar del plazo durante el que se van a conservar las imágenes, así como los criterios para su eliminación.

Esta información debe estar disponible en todo momento para los usuarios/afectados de las redes sociales, demostrando la proactividad de la Compañía. Dicha información se encuentra descrita en el Anexo I - Política de Privacidad de Redes Sociales.

Es conveniente que dicha Política se encuentre, en la medida de lo posible, referenciada en la red social y que disponga de un apartado específico en la Web de la Compañía.

Es muy importante que no se pierda de vista que el objetivo final es que el usuario pueda tomar decisiones informadas sobre la utilización de sus datos personales.

#### **El consentimiento para publicar fotos en redes sociales / internet**

Es necesario tener precaución a la hora de publicar imágenes en redes sociales / internet, sean fotografías o vídeos, si en ellas aparecen personas que no hayan dado previamente un consentimiento para estar en la red.

Sobre este tema hace referencia la LOPDgdd, ya que las fotografías de una persona son también datos de carácter personal y no pueden ser tratados de manera diferente a la finalidad para la que se hayan obtenido, ni ser publicadas en ningún medio sin un **consentimiento previo y expreso** de la persona afectada. Esto se aplica a cualquier actividad empresarial o profesional que trate con fotografías de sus clientes, asociados, etc.

Por ejemplo, una empresa que realiza eventos y hace fotografías de esos eventos, no podría publicarlas en su web o en cualquier otra, incluyendo redes sociales, sin haber pedido el consentimiento previo de sus clientes/asistentes al evento y haberles informado de su posterior publicación.

#### **Fotografías de menores de edad**

En caso de tratarse de la publicación de una imagen en la que aparece un menor, por regla general se debe pedir el consentimiento para el uso de esos datos a su representante o tutor legal si el menor no ha cumplido

los 14 años o está incapacitado. Para el resto, hasta los 18 años, el consentimiento lo podrán dar ellos mismos, siempre y cuando sea libre, inequívoco e informado, con un lenguaje comprensible para ellos. Y, por supuesto, este consentimiento ha de ser por escrito, no dando valor a ningún acuerdo o permiso verbal.

No cumplir con este requerimiento supone infringir el Artículo 6.1 de la LOPDgdd, e implica duras sanciones económicas para quien lo vulnera.

### **Captación y publicación de imágenes**

Es habitual que las empresas, con motivo de eventos o celebraciones recojan imágenes de empleados, clientes, asistentes al evento, etc.

Según la finalidad para la que se recojan las imágenes/grabaciones y quien vaya a grabarlas se pueden observar diferentes situaciones con diferentes requisitos. Para publicar una imagen o un vídeo en la web o red social es necesario:

- Contar con el consentimiento del afectado y poder demostrarlo.
- Si el afectado es menor de 14 años, habrá que solicitar ese consentimiento al que ostente su patria potestad.
- Informar con anterioridad de la finalidad de la grabación y/o fotografía.
- Informar el nivel de accesibilidad de las imágenes.
- Informar de los derechos de los afectados.
- También, podría llevarse a cabo de manera que no se pudiera identificar a los empleados, clientes, etc, por ejemplo, pixelando las imágenes o haciéndolas de espaldas donde no se pueda reconocer a la persona.



## ANEXO I – POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE REDES SOCIALES

---

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Gesconsult, S.A., S.G.I.I.C. (en adelante, GESCONSULT) informa a los usuarios, que ha procedido a crear un perfil en la/s Red/es Social/es Twitter, LinkedIn y Finect con la finalidad principal de publicitar sus productos y servicios.

### Datos de Gesconsult, S.A., S.G.I.I.C.

**NIF:** A28867000

**Dirección postal:** C/ Príncipe de Vergara, 36 - 6º Dcha - Madrid 28006

**Dominio Web:** <https://www.gesconsult.com>

**Correo electrónico:** [dpo@Gesconsult.com](mailto:dpo@Gesconsult.com)

GESCONSULT tiene acceso y trata aquella información pública del usuario, en especial, su nombre de contacto. Estos datos, sólo son utilizados dentro de la propia Red Social.

El usuario dispone de un perfil en la misma Red Social y ha decidido unirse a la página creada por GESCONSULT, mostrando así interés en la información que se publicite en la Red. Al unirse a nuestra página, nos facilita su consentimiento para el tratamiento de aquellos datos personales publicados en su perfil.

El usuario puede acceder en todo momento a las políticas de privacidad de la propia Red Social, así como configurar su perfil para garantizar su privacidad.

### Finalidades a las que se destinan los datos en las redes sociales

La información y datos personales proporcionados voluntariamente por el usuario a través de los perfiles de GESCONSULT en redes sociales es tratada con la finalidad de:

- Publicar en la red social información, publicidad y promoción comercial de productos, servicios y actividades de GESCONSULT.
- Publicar en la red social información, publicidad y promoción comercial de productos, servicios y actividades de terceras empresas con las que se llegue a acuerdos de colaboración.
- Conocer la opinión y valoración del usuario.
- Acceso a la información pública del perfil.
- Enviar mensajes personales e individuales a través de los canales de la Red Social.

### Publicaciones

El usuario, una vez unido a la página de GESCONSULT, podrá publicar en ésta última comentarios, enlaces, imágenes o fotografías o cualquier otro tipo de contenido multimedia soportado por la Red Social, algo que en tal caso hará libre, voluntaria y conscientemente. El usuario, en todos los casos, debe ser el titular de los mismos, gozar de los derechos de autor y de propiedad intelectual o contar con el consentimiento de los terceros afectados.

Se prohíbe expresamente cualquier publicación en la página, ya sean textos, gráficos, fotografías, vídeos, etc. que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, y/o que infrinjan, violen o quebranten los derechos de propiedad intelectual o industrial, el derecho a la imagen o la Ley. En estos casos, GESCONSULT se reserva el derecho a retirar de inmediato el contenido, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario.

GESCONSULT no se hará responsable de los contenidos que libremente ha publicado un usuario.

El usuario debe tener presente que sus publicaciones serán conocidas por los otros usuarios, por lo que él mismo es el principal responsable de su privacidad.

El usuario siempre puede controlar sus conexiones, eliminar los contenidos que dejen de interesarle y restringir con quién comparte sus conexiones, para ello deberá acceder a su configuración de privacidad.

Las imágenes que puedan publicarse en la página no serán almacenadas en ningún fichero por parte de GESCONSULT, pero sí que permanecerán en la Red Social.

### **Concursos y promociones**

GESCONSULT se reserva el derecho a realizar concursos y promociones, en los que podrá participar el usuario unido a su página. Las bases de cada uno de ellos, cuando se utilice para ello la plataforma de la Red Social, serán publicadas en la misma. Cumpliendo siempre con la normativa vigente que le sea de aplicación. La Red Social no patrocina, avala ni administra, de modo alguno, ninguna de nuestras promociones, ni está asociada a ninguna de ellas.

### **Publicidad**

GESCONSULT utilizará la Red Social para publicitar sus productos y servicios, en todo caso, si decide tratar sus datos de contacto para realizar acciones directas de prospección comercial, será siempre, cumpliendo con los requisitos de la normativa aplicable.

No se considerará publicidad el hecho de recomendar a otros usuarios la página de GESCONSULT para que también ellos puedan disfrutar de las promociones o estar informados de su actividad.

### **Derechos de protección de datos**

En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos, que están limitados a la funcionalidad de la red social, a GESCONSULT confirmando si sus datos personales están siendo tratados por nuestra Compañía y, en caso afirmativo, acceder a los mismos. Asimismo, puede solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron.

Asimismo, en determinadas circunstancias, podrán solicitarla limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También, podrán oponerse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias. GESCONSULT dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, cuando sea procedente, se podrá ejercitar el derecho de portabilidad para obtener los datos en formato electrónico o que se transmitan los mismos a otra entidad.

A tales efectos podrá utilizar los siguientes canales, acompañando siempre fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad:

- Por carta a la dirección: C/ Príncipe de Vergara, 36 - 6º Dcha - Madrid 28006

- Por correo electrónico a [dpo@Gesconsult.com](mailto:dpo@Gesconsult.com)

Por último, se le informa que podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control competente en esta materia), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la misma, C/ Jorge Juan, número 6, 28001 – Madrid o a través de la web: <https://www.aepd.es>

**Política de privacidad de las redes sociales:**

- Twitter: <https://twitter.com/privacy>
- LinkedIn: <https://www.linkedin.com/legal/privacy-policy>
- Finect: [https://static.finect.com/docs/Politica\\_Proteccion\\_de\\_Datos\\_y\\_Condiciones\\_Generales\\_23\\_Junio\\_2020.pdf](https://static.finect.com/docs/Politica_Proteccion_de_Datos_y_Condiciones_Generales_23_Junio_2020.pdf)

**Otra información de interés**

GESCONSULT se reserva el derecho a introducir modificaciones en esta Política de Privacidad, por ello se aconseja a los Usuarios que la visiten periódicamente. Cuando se produzcan cambios significativos en la presente Política de Privacidad de Redes Sociales, se comunicarán a los Usuarios aquellos posibles cambios que puedan afectarle jurídicamente, pudiendo además acceder en todo momento a la política con el fin de mantenerse informado y actualizado.